



DECRETO DE LA TITULAR DEL ÁREA DELEGADA DE DEPORTE POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DE 15 DE ABRIL DE 2021, DE CRITERIOS GENERALES DE PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Mediante Decreto de 15 de abril de 2021 se establecieron los criterios generales de programación de actividades dirigidas de los centros deportivos municipales.

Habiendo detectado la necesidad de optimizar la distribución de las personas con edades de 65 años o más entre los grupos de adultos y de mayores definidos en el citado decreto, se considera procedente modificar este, para que las personas de 65 años o más puedan optar entre inscribirse a las actividades diseñadas específicamente para personas de ese grupo de edades, o bien inscribirse bajo su responsabilidad en los grupos de adultos (personas de 27 a 64) o de jóvenes-adultos (15 a 64 años de edad).

Así mismo, se han apreciado diversas dificultades para la implantación de la modalidad de acceso abierto (inscripción para sesiones puntuales) en las actividades de personas mayores, por lo que se considera necesario modificar el decreto antes citado para establecer con carácter general en las actividades de mayores la modalidad de acceso cerrado (con cada inscripción se obtiene plaza para un conjunto de sesiones durante un periodo determinado, usualmente una temporada de septiembre a junio).

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.3 del apartado 11º del acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar el decreto de 15 de abril de 2021, por el que se establecen los criterios generales de programación de los servicios dirigidos en los centros deportivos municipales, incorporando un nuevo párrafo al final del punto 4.3, que queda redactado de la siguiente manera:

«El proceso de inscripción a los diferentes programas se realizará conforme a la norma que para cada temporada se dicte por la Dirección General de Deporte.

Con carácter previo al inicio de cualquier actividad deportiva, se recomienda la realización de un reconocimiento médico y/o la realización de una entrevista deportiva del Servicio de ATP.

En los términos contemplados en el presente decreto, con carácter previo a la inscripción, podrá requerirse la realización de una entrevista y/o prueba de nivel para el acceso a determinadas actividades al objeto de determinar la inclusión de las personas en un grupo concreto y garantizar la necesaria homogeneidad en el aprendizaje y desarrollo de la actividad física.

Para la inscripción en las actividades deberá tenerse en cuenta la edad correspondiente al programa en el que estén contenidas, en el momento de su incorporación a las mismas.

Información de Firmantes del Documento





No obstante, las personas que por su edad pertenezcan a la categoría de mayores de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1, podrán inscribirse en las clases de adultos suscribiendo la declaración anexa al decreto de modificación de mayo de 2021, por la que se aceptan conocer y asumir de forma explícita los riesgos de salud que pudiera entrañar la realización de las actividades en las que se inscriban, eximiendo al Ayuntamiento de Madrid de responsabilidad alguna sobre las lesiones, enfermedades o daños corporales que pudieran producirse o agravarse como consecuencia de su participación en actividades físicas diseñadas para personas de 15 a 64 años de edad.»

SEGUNDO.- Disponer la aplicación obligatoria de lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, cuando se produzca una ocupación superior al 50% de personas mayores en un grupo de adultos o de jóvenes-adultos.

TERCERO.- Establecer la obligatoriedad de programar todas las actividades dirigidas a personas mayores bajo la modalidad de acceso cerrado. En consecuencia, se modifican los siguientes apartados del decreto de 15 de abril de 2021:

1. El primer párrafo del apartado 4.2.1 queda redactado de la siguiente manera:

«4.2.1 Acceso cerrado.

A esta modalidad corresponden las clases de inscripción en días y horarios fijos programadas durante el tiempo que se establezca para la actividad en el programa deportivo de la temporada, incluidas en alguno de los siguientes grupos:

- a) Las clases y escuelas que estén diseñadas para la enseñanza de una disciplina deportiva que se estructure por niveles técnicos, en todas las categorías.
- b) Los programas de ejercicio físico y salud.
- c) Las actividades dirigidas a personas mayores.
- d) El programa de psicomotricidad.
- e) Programas específicos para personas con discapacidad.»

2. Quedan redactados de la siguiente manera: «Modalidad de acceso: cerrada», los siguientes puntos:
-Punto d) del apartado 5.4.1.2 (otras actividades acuáticas para mayores).
-Punto d) del apartado 5.4.2 (actividades de sala para mayores).
-Punto a) del apartado 5.4.4.1 (Pickleball para mayores).
-Punto e) del apartado 5.4.5 (otras modalidades deportivas para mayores).

CUARTO.- Disponer la incorporación del presente decreto al Registro de Decretos y Resoluciones.

Firmado electrónicamente
LA TITULAR DEL ÁREA DELEGADA DE DEPORTE
Sofía Miranda Esteban





ANEXO

DECLARACIÓN DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

YO, D./Dña _____, mayor de edad, con domicilio en _____, provisto de D.N.I. nº _____; teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____; en pleno uso de mis facultades físicas y mentales,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

-Que soy consciente de los riesgos que implica la participación en actividades físicas diseñadas para la población joven y adulta (entre 15 y 64 años) en centros deportivos municipales, y que entiendo que las características de la actividad deportiva en la que deseo participar, las condiciones físicas requeridas y las características metodológicas de desarrollo de la misma están enfocadas a dicho rango de edades.

-Que estoy conforme con las mencionadas características y con cualquiera de las demás condiciones que establezca el/la profesional deportivo/a que dirija el desarrollo de las sesiones, bajo sus conocimientos y experiencia en la actividad, para el buen funcionamiento del grupo en general.

-Que acepto voluntariamente el riesgo que esta práctica implica, eximiendo al Ayuntamiento de Madrid de responsabilidad sobre las lesiones, enfermedades o daños corporales que pudieran producirse o agravarse por mi decisión voluntaria de inscribirme y practicar actividades dirigidas a personas jóvenes y/o adultas.

En _____, a ___ de _____ de 202_

Fdo.: _____

D.N.I.: _____

Información de Firmantes del Documento

